

Radicado No. 10017164

Popayán, 18/12/2023

Señor/a

ANDRES FELIPE ARAGON LAURIDO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE LA PALMA

Celular: 3113093810

Cédula: 1130946820

Producto: 898289275 - Ruta: N/A

Villa Rica – Cauca

Asunto: Solicitud número 10017164 del 05 de diciembre de 2023. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Aragon:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

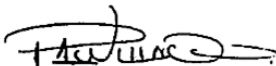
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10017164 expedido el día 06 de diciembre de 2023,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10017164 del 06 de diciembre de 2023 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10017164

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 10017164

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 05-12-2023
12:25:19

PETICIONARIO: ANDRES FELIPE ARAGON
LAURIDO

CÉDULA: 1130946820

PRODUCTO SERVICIO: 898289275

MUNICIPIO: 19845 - VILLA RICA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA PALMA - 1130946820

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA PALMA - 1130946820-VILLA RICA

TELÉFONO: 3113093810

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO:

ANDRES RECLAMA EL COBRO DOBLE DE MATERIALES EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023

FECHA DE RESPUESTA: 06/12/2023

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 10137743 DEL 14/09/2023, LA CUAL SE REALIZÓ EL COBRO DE ALGUNOS MATERIALES, EN LA ORDEN # 10185283 DEL 18/10/2023 SE REALIZÓ EL COBRO DEL CABLE 1X6+6 ALUMINIO 80 METRO EL VALOR DE \$ 352.500 QUE ES EL COBRO ADICIONAL QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE OCTUBRE), PARA TAL EFECTO SE UTILIZARON MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA CUALES SE VALORARON EN (\$ 332.800+ 352.500), VALOR QUE FUE FINANCIADO EN CUOTAS, SEGÚN ACTA DE REVISIÓN NÚMERO 10147029. POR LO TANTO, NO ES PROCEDENTE ACCEDER AL RETIRO DE LOS VALORES FACTURADOS POR CONCEPTO DE MATERIALES

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Eliana zapata Briche

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.